



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00738 -2016-A/MPMN

Moquegua, 09 Dic. 2016

VISTOS.-

El Informe N° 008-2016-SDS-GDES/GM/MPMN y el Informe N° 472-2016-DJNT/GAJ/MPMN, sobre Resolución de Reconocimiento y Agradecimiento, por el apoyo brindado en las actividades realizadas, con motivo de la celebración por el 475° Aniversario de la ciudad de Moquegua.

CONSIDERANDO.-

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, habiéndose celebrado el 475° Aniversario de Fundación Española, de la ciudad de Moquegua, tres veces "Benemérita a la Patria", se realizaron una serie de actividades culturales y festivas, que permitieron rendir tributo a nuestra tierra, los meses de octubre y noviembre del presente año, motivo por el cual diversas empresas brindaron su apoyo de manera económica y/o en bienes en las principales actividades realizadas.

Que, mediante Informe N° 008-2016-CPS-GDES/GM/MPMN, de fecha 06 de diciembre del 2016, el Presidente de la Comisión de Festejos, solicita la emisión de las respectivas Resoluciones de Alcaldía de Reconocimiento y Agradecimiento a las diferentes empresas que apoyaron en las actividades realizadas por el 475° Aniversario de Fundación Española, de la ciudad de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 472-2016-DJNT/GAJ/MPMN, de fecha 07 de diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto al Reconocimiento y Agradecimiento a las empresas y/o instituciones, que brindaron su apoyo en las actividades realizadas por el 475° Aniversario de Fundación Española, de la ciudad de Moquegua.

Que, en el presente caso se contó con el auspicio de la Bodega La Gran Cepa E.I.R.L., en la actividad "Coronación Señorita Moquegua", en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; por lo que es conveniente y necesario reconocer el apoyo brindado.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a la Bodega La Gran Cepa E.I.R.L., por el apoyo brindado en la actividad "Coronación Señorita Moquegua", por la celebración del 475° Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE